



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2023-AMPI:

Ica, 04 de enero 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 036-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, y la Carta de Renuncia de fecha, 04 de enero del 2023, suscrita por el Abog. José Carlos Ordoñez Castro, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normatividad vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, se designó al Abog. José Carlos Ordoñez Castro, como Presidente de la Sociedad de la Beneficencia de Ica, en representación de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, el referido funcionario ha presentado su renuncia al cargo designado, por lo que se estima por conveniente emitir el acto resolutivo, ya que es facultad del señor alcalde, aceptar dicha renuncia.

En uso de las facultades establecidas en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha del **ABOG. JOSÉ CARLOS ORDOÑEZ CASTRO**, como **PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE ICA**, en representación de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 036-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y encargar al responsable del Portal de Transparencia, su publicación en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Ica: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE